

67320



GRPP

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CERTIFICO Que la presente es
copia exacta del original que
obra en archivo.
Chiclayo,

26 SET. 2006

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Abog. Luis E. Olivo Linares
Jefe Dto. Gestión Documentaria

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 075-2006-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 26 SET. 2006

Visto, la Resolución Gerencial General Regional N° 072-2006-GR.LAMB/GGR,y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante documento del visto se resuelve encargar en via de regularización a partir del 1° de enero del 2006, al señor Ing. **JOSE FRANCISCO NIÑO ECHEVARRIA**, el cargo de carrera de Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, Categoría Remunerativa F-3, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 341-2006-GR.LAMB/PR, corregida con Resolución Ejecutiva Regional N° 352-2006-GR.LAMB/PR, se autoriza el destaque a partir del 14 de agosto del 2006, del **Econ. RONALD MONTES MATOS**, Sub Gerente de Gestión Presupuestaria Y Tributación, con destino al Despacho Ministerial de Agricultura; poniendo término a dicho destaque a partir del 19 de agosto del 2006, por haber sido designado en cargo de confianza de Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura;

Que, es necesario corregir las fechas de encargatura de funciones, acción que se encuentra previsto en el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Manual Normativo de Personal N° 002-DNP/INAP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que precisa que ésta procede por necesidades del servicio en funciones de responsabilidad directiva;

Que, con la finalidad de regularizar dicha encargatura, es necesario emitir la resolución correspondiente de ley;

Estando a lo propuesto, y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y Ordenanza Regional N° 002-2003-GR.LAMB, modificada con Ordenanza Regional N°s 11, 21 y 24 -2003-GR-LAMB, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General N° 072-2006-GR.LAMB/GGR, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 1°.- Encargar en via de regularización, al Ing. **JOSE FRANCISCO NIÑO ECHEVARRIA**, del 1° de Enero al 13 de Agosto del 2006, y desde el 19 de Agosto del 2006, en tanto dure la ausencia del titular, el cargo de carrera de Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación, Categoría Remunerativa F-3, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

ARTICULO 2°.- Disponer el descuento de la diferencial por concepto de remuneraciones e incentivos laborales, del Nivel F-3 a SPB, al Ing. **JOSE FRANCISCO NIÑO ECHEVARRIA** por el periodo del 14 al 18 de Agosto del 2006.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

ING° JULIO RIOS SOUSA
GERENTE GENERAL REGIONAL